



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
DEPARTAMENTO PADRÓN DE GRANDES CONTRIBUYENTES
NOTIFICACIÓN

SEÑOR CONTRIBUYENTE: FAMIQ S.A.

Nº AGENTE DE RECAUDACIÓN: 07692-4

CUIT: 30-3380684-1

DOMICILIO FISCAL: AV. SAN MARTIN Nº 4723

Ciudad de Buenos Aires

(CP 1417)

En la Ciudad de Buenos Aires, siendo las horas del día del mes de Mayo de 2007, el /los actuantes El Sr. Miguel Ángel Arat, Sr. Roberto Don Colte, agentes de la Dirección General de Rentas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, se constituye/n en el domicilio fiscal del contribuyente, con el objeto de notificarle que por Resolución Nº 1080-MHGC-2007, fueron incorporados en el anexo I de la misma, constituyendo parte del universo de Agentes de Recaudación del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos de la Ciudad de Buenos Aires. Se adjunta copia de la Resolución mencionada.

En caso de no poseer número de Agentes de Recaudación, deberá solicitarlo en la División Agentes de Recaudación, dependiente del Departamento Padrón de Grandes Contribuyentes, sito en Viamonte 900 1º piso, sector B, vananilla 31 de esta Ciudad, en el horario de 9:30 a 15:30. A tal fin deberá **presentar formulario F 182**, acompañado con los requisitos formales que se encuentra en la página de rentas www.rentasgcha.gov.ar; asimismo y de acuerdo a la Resolución 382-DGR-2005, deberá efectuar los pagos y presentaciones mediante el aplicativo **ARCIBA**, disponible también en la página de esta Dirección.

El no cumplimiento de la presente dará lugar a la aplicación del régimen de sanciones por infracción a los deberes formales previstos en el Código Fiscal (L.N. 2007 B.O. Nº 2626).

Queda Usted notificado.

Buenos Aires, 26 de abril de 2007

MIGUEL ANGEL ARAT
Int. Exco. Posición de Grandes Contribuyentes
Dirección de Grandes Contribuyentes
Departamento Padrón de Rentas
Dep. Nº 11 - DGR 2007

FIR FIRMAS - 4323-2664/2645 - MAIL: arciba@rentasgcha.gov.ar

Art. 141 Inc. 7. Código Fiscal (L.N. 2007 B.O. 2626). - En su caso a ningún efecto en donde no se consignó el domicilio fiscal, sin perjuicio del derecho del contribuyente de constituir domicilio especial.
Art. 11 Inc. 1: (1) Si el destinatario no se encuentra o se niega a firmar, o no hay persona dispuesta a recibir la notificación, después de advertido de ello en el acto, quien lo realiza debe fijarla en la puerta del domicilio, esta notificación debe ser efectuada por dos (2) empleados, en tanto hubierean fracasado dos (2) notificaciones previas.

PRIMERA NOTIFICACIÓN: Se concretó la diligencia SI - NO (Tachar lo que no corresponde)

Día Mes Mayo de 2007, Hora

FIRMA OFICIAL NOTIFICADOR

FIRMA NOTIFICADO

FOLIO Nº

757161

Aclaración y Nº DNI

CAUSA DEL FRACASO:

SEGUNDA NOTIFICACIÓN: Se concretó la diligencia SI - NO (Tachar lo que no corresponde)

Día Mes de 2007, Hora

FIRMA OFICIAL NOTIFICADOR

FIRMA NOTIFICADO

FOLIO Nº

Aclaración y Nº DNI

CAUSA DEL FRACASO:

TERCERA NOTIFICACIÓN: Se concretó la diligencia SI - NO (Tachar lo que no corresponde)

Día Mes de 2007, Hora

FIRMA OFICIAL NOTIFICADOR

FIRMA NOTIFICADO



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 18 ABR 2007

Visto las Resoluciones Nros. 430-SHyF-2001 (B.O. N° 1170), 1465-SHyF-2001 (B.O. N° 1258), 1.697-SHyF-2002 (B.O. N° 1457), 2.508-SHyF-2004 (B.O. N° 2019) y 90-MHGC-2006 (B.O. N° 2429), y lo aconsejado por la Dirección General de Rentas, y

CONSIDERANDO:

Que se han realizado estudios pormenorizados con la finalidad de establecer la importancia de ciertos sujetos para ser incorporados en el universo de Agentes de Recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos,

Que se entiende oportuno realizar una ampliación dentro del mencionado universo de responsables, teniendo en cuenta la importancia relativa de estos sujetos dentro del total de la recaudación;

Que en virtud de las modificaciones sufridas en el estado de situación legal, judicial y/o fiscal de determinados agentes de recaudación nominados previamente, se hace necesario realizar desafectaciones y modificaciones en el estado de empadronamiento en el referido universo;

Por ello y atento a las facultades conferidas en el artículo 117 del Código Fiscal (T.O. 2007).

**EL MINISTRO DE HACIENDA
RESUELVE:**

- Art. 1º.- Incorporáanse a la Resolución N° 430-SHyF-2001 (B.O. N° 1170) los sujetos cuya nómina se incluye en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.
- Art. 2º.- Exclúyanse de la Resolución N° 430-SHyF-01 (B.O. N° 1170) y sus modificatorias los sujetos cuyo listado resulta del Anexo II de la presente que a todo efecto integra.
- Art. 3º.- Los sujetos comprendidos en la nómina del Anexo III que forma parte integrante de la presente, se constituyen en el universo de Agentes de Recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos administrado por la Dirección General de Rentas, regulado por la Resolución N° 430-SHyF-2001 (B.O. N° 1170) y sus modificatorias, como resultante

MICHEL PEREZ ARATA
Ministro de Hacienda y Finanzas
Dirección General de Rentas
Comunicación N° 1238 2007
Fecha 18/04/2007

de las incorporaciones, exclusiones y modificaciones en el estado de empadronamiento.

Art. 4º.- Todos aquellos sujetos que realizaren actividades comprendidas en el Decreto N° 1.150/90 (B.M. N° 18749), aún cuando no estén taxativamente nominados en el Anexo III de la presente, estarán obligados a efectuar retenciones por el mencionado régimen, incluso a sujetos designados como agentes de retención o percepción en virtud de lo establecido en el artículo 1º de la Resolución N° 1550-SHyF-2002 (B.O. N° 1442)

Art. 5º.- La presente Resolución tendrá vigencia a partir del primer día hábil del mes posterior a su publicación.

Art. 6º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General de Rentas.

Dr. Jorge Borge
Ministro de Hacienda
Ciudad de Buenos Aires, 18 de marzo de 2007

RESOLUCION N° **1080** **18/03/07**

Certifico que la presente es copia
autógrafa de la resolución original
que con el N° **1080** queda
registrada en el Registro del Ministerio
de Hacienda.
Buenos Aires, **18 ABR 2007**

Marta Santo André
MARTA SANTO ANDRÉ
JEFE DE V. PROTOCOLOZACION
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO
MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION N° 1080 anexo 1.2 /MHGC - B.O. N° 2673- 27/04/07

N° ORDEN	JURISD.	N° INSCRIP.	DV	RAZON SOCIAL	
60	902	797846	1	DISTRIBUIDORA AGLOLAM S.A.C.I.	335
61		697410	4	DISTRIBUIDORA AMERICANA DEL RELOJ SUIZO SA	305
62	901	189925	1	DISTRIBUIDORA INTERELEC SA	305
63	901	991578	0	DRAFT SRL	336
64	901	921976	9	DRECHSLER Y CIA SA	335
65	901	914319	2	DROGUERIA BEIRO SRL	305
66	901	33575	6	DROGUERIA MARTORANI S.A	307
67	902	867934	9	DROGUERIA SUIZO ARGENTINA SA	305
68	901	48587	2	DULCE-MENTE S.A.	307
69	901	34863	5	EL PROGRESO ASTRO COMPANIA DE SEGUROS SA	307
70	901	914308	1	EL SURCO COMPANIA DE SEGUROS SA	305
71	901	163956	1	ELCA COSMETICOS INC.	305
72	902	85216	8	ELECTRICIDAD ALSINA S A	305
73	901	916578	1	ELECTROCOMPONENTES SOCIFDAD ANONIMA	305
74	902	137687	0	EMSA SA	305
75	901	43245	5	EQUANT ARGENTINA SA	305
76	901	920309	3	ESCUDO SEGUROS SA.	305
77	919	680927	5	ESTIRENOS S.A.	305
78	901	158312	5	ETA ELECTRO SA	305
79	901	933591	7	EXPOYER SA	305
80	901	988962	7	FAMIQ SA	305
81	901	60877	8	FIDEICOMISO LAVERC	307
82	901	44085	6	FL ARGENTINA S.A.	307
83	902	956541	5	FORTINOX SA	305
84	901	43247	0	FYN SA	307
85	901	995884	8	G.M.S. S.A.	305
86		1083578	4	GAINVEST ARGENTINA SA	337
87	901	161657	3	GATES ARGENTINA SA	305
88	901	64015	7	GATUR SRL	307
89		924651	7	GEMPLUS ARGENTINA S.A.	305
90	901	962982	0	GRANOTEG ARGENTINA SA	305
91	901	916396	7	GRIENSU SA	305
92	901	922127	3	GRUPO AL SUR S.A	305
93		1017925	9	GRUPO CLARIN S.A.	307
94	901	955033	7	H C PUMPER SA	305
95	901	31474	1	HAFELE ARGENTINA S.A.	307
96	901	196790	3	HATSU ELECTRONICS S. A.	305
97	901	939959	4	HCI ARGENTINA S.A.	305
98	901	43103	1	HELIODAY S.A.	305
99	901	172166	6	HEMPEL ARGENTINA SRL.	305
100	901	946587	4	HERPACO SA	305
101	901	910323	1	HIDECO SA	305
102	901	189248	1	HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO SA	305
103	901	937954	4	INDUSTRIAS DARC SA	305
104	901	914329	1	INSTITUTO ASEGURADOR MERCANTIL SA	305
105	901	32099	3	INTERJUEGOS S.A.	307
106	921	757169	7	JOHN DEERE CREDIT CIA FINANCI. SA	307
107	902	125049	5	JORVICAL ACEROS S.A.	331
108	901	988993	1	JOSE RAMON AREAN Y CIA SA	305
109	901	911913	5	JUNCAL COMPANIA DE SEG DE VIDA S A	305
110	901	920161	2	LA NUEVA COOP. DE SEGUROS LIMITADA	305
111	901	911174	8	LA RUECA PORTENA S A C I F I A	305
112	921	755463	1	LA SEGUNDA ASE. DE RIESGOS DE TRABAJO SA	305
113	901	42896	1	LABERIT S.A.	305